

RESOLUCION N°

( 00 13 69 ) 21 NOV. 2011

**“Por medio de la cual se concede Apoyo Institucional para la Formación en Estudios de Postgrado a nivel de Maestría a Efraín Enrique Morales Escorcía, de acuerdo a Convenio de doble titulación con la Universidad Paris XIII”**

*La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de facultades Legales, Estatutarias y*

**CONSIDERANDO:**

Que entre la Universidad del Atlántico y la Universidad Paris XIII (Francia) se suscribió Convenio Especifico de doble titulación de la Maestría en Lingüística de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico.

Que mediante oficio de fecha 08 de Noviembre de 2011, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Fidel LLinas Zurita, solicitó apoyo económico con recursos de autogestión para el Docente Invitado Efraín Enrique Morales Escorcía, quien formaría parte del convenio Especifico de doble titulación con la Universidad Paris XIII (Francia).

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas Manifiesta en el oficio mencionado que la solicitud de apoyo cuenta con la aprobación en sesión del 18 de Julio de 2011 del Consejo de Facultad, según Acta N° 008.

Que el señor Efraín Enrique Morales Escorcía fue admitido académicamente por la Universidad Paris XIII. Igualmente en el oficio de fecha 08 de Noviembre de 2011 el Decano de la Facultad de Ciencias Humans menciona que el señor Morales Escorcía es autor y co-autor de libros, capítulos de libros y de artículos de revistas nacionales e internacionales, pertenece al grupo de investigación CADIS y ha participado en varias convocatorias realizadas por la Vicerrectoría de Investigaciones.

Que en el oficio mencionado el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas solicita apoyo para el Docente Efraín Enrique Morales Escorcía por la suma de \$30.000.000, así como tiquetes aéreos Barranquilla- Paris – Barranquilla.

Que el valor del apoyo solicitado será concedido con cargo a los recursos autogestionados por la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Departamento de Gestión Financiera expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2011110108 de fecha 10 de Noviembre de 2011, por valor de \$30.000.000

Que conforme a lo anterior se;

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** Conceder apoyo al señor EFRAÍN ENRIQUE MORALES ESCORCIA identificado con la C.C. N° 72.128.980 de Barranquilla (Atlántico), para cursar la Maestría en Lingüística en la Universidad Paris XIII (Francia) dentro del Convenio Especifico de doble titulación suscrito entra la Institución Francesa y la Universidad del Atlántico, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

**Artículo Segundo.** Conceder tiquetes aéreos Barranquilla- Paris -Barranquilla al señor EFRAÍN ENRIQUE MORALES ESCORCIA.

**Artículo Tercero.** El señor EFRAÍN ENRIQUE MORALES ESCORCIA deberá suscribir pagaré con carta de instrucción y Acuerdo de apoyo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente resolución.

**00 13 69**

Rectoría

**Artículo Cuarto.** El valor establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución, será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2011110108 de fecha 10 de Noviembre de 2011.

**Artículo Quinto.** La presente Resolución comienza a regir a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora

Vo.Bo Oficina de Asesoría Jurídica

